



ACTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL 14º PLAZO DE INSCRIPCION DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE CONSERJE DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2026:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Francisca Ballester García

Revisadas las candidaturas del décimocuarto plazo de inscripción que finalizaba el día 11/09/2026. Se confecciona la lista de admitidos/as:

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***916H	Admitido/a		23,88	16,88
***833A	No admitido/a	2,3,5,7		
***497G	No admitido/a	3,5,7		
***479F	No admitido/a	1		
***641Y	No admitido/a	5		
***325L	Admitido/a		12	10,88
***149N	No admitido/a	4		
***195W	No admitido/a	1,2,3,5,7		
***327P	Admitido/a		13,49	13,49
***280P	Admitido/a		29,76	29,76
***237S	No admitido/a	1,3,5		
***356H	No admitido/a	2,5		
***647F	No admitido/a	3,5		
***780S	Admitido/a		39,53	39,53
***160T	Admitido/a		9,75	9,75
***925W	No admitido/a	1,2,3,5		
***562B	No admitido/a	4		
***393N	No admitido/a	5		
***029D	No admitido/a	1,2,3,5		

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...



CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación, si no hubiera sido cotejada con anterioridad.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del décimocuarto plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 11 de septiembre de 2026, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...